



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0162

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 4 de Abril de 2016

SECCIÓN LEGISLATIVA



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS SUBSECRETARÍAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO Y DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO.

RESULTANDO: Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche en sus numerales 123, 124, 132, 134 y 135, previó que la Secretaría General del Congreso se integrará con las Subsecretarías de Servicios Parlamentarios y, de Servicios Administrativos y Financieros, y con las Direcciones, Departamentos y Oficinas conformadas con el personal que el Congreso determine de acuerdo a sus necesidades y posibilidad presupuestal y, que así también el Congreso del Estado contará entre sus órganos de apoyo con un Instituto de Estudios Legislativos que tendrá a su cargo tareas de investigación jurídica y legislativa, con la estructura que el presupuesto permita. **CONSIDERANDO:** que los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, no han previsto los incrementos presupuestales para aumentar la plantilla de plazas de la Secretaría General, así como para la implementación administrativa e inicio de funciones del Instituto de Estudios Legislativos, la Junta de Gobierno y Administración dicta el siguiente **PROVEÍDO ADMINISTRATIVO:** Con fundamento en las fracciones VI, X, XII y XV del artículo 24 de la referida Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acuerda posponer el inicio de funcionamiento de las Subsecretarías de Servicios Parlamentarios y, de Servicios Administrativos y Financieros dependientes de la Secretaría General del Congreso, así como del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado, hasta en tanto existan las posibilidades presupuestales en un próximo ejercicio fiscal, que permitan contar con los recursos humanos y financieros para el inicio de funcionamiento de esas áreas del Congreso del Estado. Entretanto, las atribuciones que en términos de ley correspondan desempeñar a las citadas Subsecretarías, serán asumidas por el Secretario General del Congreso y; por cuanto a las atribuciones específicas que corresponden al Instituto de Estudios Legislativos, respecto a llevar una compilación de la legislación estatal con su correspondiente actualización del marco normativo local; investigar temas relacionados con la actividad parlamentaria; efectuar estudios de derecho comparado; realizar los estudios técnicos sobre nuevas materias que ameriten ser incluidas en la codificación y legislación estatal y formular los anteproyectos correspondientes, así como proporcionar información sobre temas legislativos de interés general que se le consulten, estas serán atendidas temporalmente, en la medida que lo permitan los recursos humanos y presupuestales con los que se cuenta, a través de la Dirección de Control de Procesos Legislativos de la Secretaría General del Congreso. Se instruye al Secretario General del Congreso y al Director de Control de Procesos Legislativos para la observancia de este acuerdo y se da vista a la Comisión de Enlace en Materia de Estudios Legislativos del Congreso del Estado,

para efecto de la coordinación institucional con relación a las funciones encomendadas temporalmente a la Dirección de Control de Procesos Legislativos. Hágase de conocimiento para los efectos que correspondan. **CÚMPLASE.**- Así lo acuerdan y firman los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración y las Representaciones Legislativas del Partido Nueva Alianza y de la Revolución Democrática, el día 1° de marzo de 2016, en el Palacio Legislativo de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Se hace constar.

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz, .- Presidente.- Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Vicepresidente.- Dip. Laura Baqueiro Ramos, Secretaria.- Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras, Primer Vocal.- Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño, Segundo Vocal.- Dip. Carlos Enrique Martínez Aké, Tercer Vocal.- Dip. Edda Marlene Uuh Xool, Cuarta Vocal.- Dip. José Guadalupe Guzmán Chi, Representante Legislativo del Partido Nueva Alianza.- Dip. María del Carmen Pérez López, Representante Legislativo del PRD.- Rúbricas.